

EDICIÓN EXTRAORDINARIA**18 de setiembre de 2019****PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 156-2019-PCM (18.09.2019)	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, en varios distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Prorrogan el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, declarado mediante Decreto Supremo N° 128-2019- PCM, en varios distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 19 de setiembre de 2019.

EDICIÓN ORDINARIA**19 de setiembre de 2019****PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 157-2019-PCM (18.09.2019)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante contaminación hídrica, en las localidades de Villa Trompeteros y Nueva Libertad del distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Se declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente a consecuencia de contaminación hídrica, en las localidades de Villa Trompeteros y Nueva Libertad del distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, del departamento de Loreto, por el plazo de sesenta (60) días calendario.
DECRETO SUPREMO N° 158-2019-PCM (18.09.2019)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante bajas	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE	<ul style="list-style-type: none"> • Se declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, en varios distritos de diversas provincias del departamento de Arequipa, detallados en el Anexo que

	temperaturas, en varios distritos de las provincias de Arequipa, Caylloma, Castilla, La Unión y Condesuyos, del departamento de Arequipa	MINISTROS	forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario.
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00086-2019-RCC/DE (18.09.2019)	Modifican el Anexo del Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el Anexo del Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.